

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 577-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 18 de Julio del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando Nº1061-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, el informe Nº572-2016-UGRH-OGA/MVES emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y el informe Nº038-2016-GDIS/MVES cursado por la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe de vistos, se reporta que Ketty Yanina Torres Lagos, Gerente de Desarrollo e Inclusión Social solicita hacer uso de vacaciones remuneradas hasta por 10 (diez) días calendario, desde el 18 al 27 de julio del 2016 inclusive, en tanto la Gerencia Municipal propone encargar la subgerencia a Marina Luz Zanabria Limaco, Gerente de la Oficina General de Administración;

Que, la Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales, que modifica, entre otros, el artículo 6º del Decreto Legislativo N°1057, el cual otorga al trabajador contratado administrativo de servicios el derecho a vacaciones remuneradas de 10 (diez) días naturales;

Estando a lo expuesto, en aplicación de la cuarta disposición complementaria y transitoria del reglamento del régimen especial de contratación administrativa de servicios, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER 10 (diez) días calendario de vacaciones remuneradas a KETTY YANINA TORRES LAGOS, Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, a partir del 18 de julio del 2016, correspondiente al año 2015.

Artículo 2º.- ENCARGAR LAS FUNCIONES de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, a MARINA LUZ ZANABRIA LIMACO, Gerente de la Oficina General de Administración, del 18 de julio al 27 de julio del 2016, con retención del cargo del cual es titular.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad De VIIIa El Savador

ABOG VICENTE F. CONZULEZ NAVARE SECRETARIO GENERAL ... Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia